



**FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA  
COMUNICACIÓN**

**MANUAL PARA LA REALIZACIÓN Y  
ASIGNACIÓN DE LOS TRABAJOS FIN DE GRADO/MÁSTER**

**(Aprobado en Junta de Facultad de 21 de junio de 2013)**

## Indice:

1. Objeto.
2. Ámbito de aplicación.
3. Documentación de referencia.
4. Organización.
5. Procedimiento de realización y defensa del TFG/TFM.
  - 5.1. Asignación de líneas temáticas y tutor.
  - 5.2. Matriculación y asignación del TFG/TFM.
  - 5.3. Presentación y defensa del TFG/TFM.
  - 5.4. Comisiones evaluadoras.
  - 5.5. Actas y calificaciones.
  - 5.6. Disposición adicional.
  - 5.7. Disposición final.

ANEXO1. Código de buenas prácticas para la elaboración y defensa del Trabajo de Fin de Grado y de Fin de Máster

ANEXO 2. Normas de presentación y formato del Trabajo de Fin de Grado y de Fin de Máster

ANEXO 3. Impresos para TFG/TFM

Impreso 1. Solicitud de propuesta por parte del alumno de tema y tutor

Impreso 2. Solicitud de tema de TFG/TFM

Impreso 3. Solicitud de renovación del tema del TFG/TFM

Impreso 4. Solicitud de defensa y evaluación

Impreso 5. Informe del tutor de no aceptación para la defensa de TFG/TFM

Impreso 6. Documento de evaluación del TFG/TFM para el tutor

Impreso 7. Constitución de la comisión evaluadora

Impreso 8. Documento de evaluación del TFG/TFM para la comisión evaluadora

Impreso 9. Acta de evaluación de la comisión evaluadora

Impreso 10. Solicitud de revisión de calificación

## **1. OBJETO**

El objeto del presente manual es establecer unas normas generales para la organización, realización y evaluación de Trabajos de Fin de Grado (TFG) y Trabajos de Fin de Máster (TFM) vinculados a los planes de estudios oficiales vigentes en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

Los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster suponen un trabajo individual del estudiante para la elaboración de un proyecto, un análisis, una memoria o un estudio original, que le permite mostrar de forma integrada los contenidos formativos recibidos, las capacidades, las habilidades y las competencias adquiridas durante la realización de los estudios del título.

No obstante, cuando las características del trabajo así lo justifiquen y previa petición de los interesados, las comisiones de los TFG/TFM, mediante acuerdo motivado, podrán autorizar la realización de los trabajos por un grupo de alumnos, presentado como un único trabajo en forma colectiva, siendo todos los firmantes responsables de la totalidad del trabajo. La solicitud de los interesados deberá precisar las tareas que asuma cada alumno y los objetivos perseguidos con la colaboración y la actuación conjunta, de modo que, aunque el trabajo exija una exposición conjunta, sea posible la calificación individualizada de cada uno.

El TFG/TFM deberá estar en consonancia con un nivel de exigencia adecuado en cuanto a la profundidad, extensión y novedad del tema abordado en el mismo. Su contenido y extensión deberá ser proporcional a los créditos que le asigna el plan de estudios y, por tanto, la cantidad de horas de trabajo del estudiante para llevarlo a término se ajustará a dicho número de créditos.

## **2. ÁMBITO DE APLICACIÓN**

Este procedimiento es de aplicación a los Trabajos de Fin de Grado y de Fin de Máster de todos los títulos oficiales impartidos en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

## **3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA**

- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.
- Ley Orgánica 4/2007, de 1 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre de Universidades.

- RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales.
- Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario
- Estatutos de la Universidad de Cádiz
- Memoria de Verificación de los títulos oficiales de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.
- Reglamento Marco de la Universidad de Cádiz UCA/CG07/2012, de 13 de julio de 2012, de Trabajos Fin de Grado y Fin de Máster.

#### 4. ORGANIZACIÓN

El reglamento marco de la UCA contiene las directrices básicas relacionadas con la elaboración, tutela, presentación, defensa, evaluación y gestión administrativa de los TFG/TFM. En su artículo 1.4 indica que la Junta de cada Centro podrá desarrollar las previsiones del reglamento para adaptarlas a las particularidades de cada título que se imparte bajo la responsabilidad del Centro y la implicación de los siguientes agentes y funciones:

**Equipo Decanal (ED):** Velar, mediante los mecanismos de coordinación y control de los que dispone, fundamentalmente la Comisión de Garantía de Calidad, de que se cumple la normativa correspondiente a los TFG/TFM.

**Comisión de Garantía de Calidad (CGC):** Gestionar todo el proceso relativo al TFG/TFM. Para ello tendrá en cuenta lo que aparece en la Memoria Verificada del Título en lo que se refiere al TFG/TFM.

**Coordinador del Título:** Obtener información sobre el desarrollo y los resultados de los TFG/TFM y enviarla a la CGC.

**Comisiones de Trabajos Fin de Grado/Máster:** En aplicación del Artículo 3º del Reglamento Marco de la UCA de TFG/TFM se establece la constitución de una

Comisión de Trabajos de Fin de Grado o Máster por cada titulación de la Facultad, compuesta por los siguientes miembros:

- Decano o la persona que designe
- Coordinador del título (que actuará como Coordinador de los TFG/TFM)
- Un representante de cada departamento implicado en la impartición del título
- Un alumno elegido de entre los representantes en la Junta de Facultad.

Cuando las circunstancias del título lo aconsejen, las normas de conducta del Centro podrán limitar motivadamente el número de comisiones y los departamentos con representación en las mismas.

**Tutor del TFG/TFM:** Proporcionar a la Comisión de Garantía de Calidad una breve descripción del trabajo a realizar por el alumno y los objetivos a cumplir en la realización del mismo.

Orientar al alumno durante la realización del trabajo y velar por el cumplimiento de los objetivos fijados. Recomendar o no la presentación y defensa del TFG/TFM, emitiendo informe del mismo.

## **5. PROCEDIMIENTO DE REALIZACIÓN Y DEFENSA DEL TRABAJO FIN DE GRADO/MÁSTER**

### **5.1. Asignación de líneas temáticas y tutor al estudiante**

En las fechas indicadas por el Centro, y siguiendo un criterio de proporcionalidad a los créditos asignados en el plan de estudios del título, los departamentos con carga docente en cada título presentarán los temas o líneas temáticas cuya dirección propongan, así como los profesores encargados de su dirección y el número de trabajos a tutelar por cada uno de ellos.

El TFG/TFM deberá ser dirigido por un profesor adscrito a alguno de los departamentos con responsabilidad en la materia.

En el caso de tutorización por parte de un profesor sin vinculación permanente con la UCA, el departamento al que esté adscrito dicho profesor se responsabilizará de los problemas en la tutorización que puedan derivarse por la conclusión/finalización de su contrato.

Los investigadores de otras instituciones podrán codirigir trabajos de Fin de Grado o Máster, siempre que exista un codirector perteneciente a un departamento que imparta docencia en el título donde el alumno se encuentra matriculado.

El estudiante podrá asimismo proponer un tema a un profesor y/o departamento que podrá estimarlo para su inclusión en la oferta de TFG/TFM, tras el visto bueno del Coordinador del TFG/TFM y/o la Comisión de TFG/TFM (Impreso 1).

Con la publicación de la propuesta provisional se establecerá un periodo de reclamaciones. Una vez resueltas éstas, si las hubiera, por la comisión de TFG/TFM, se hará pública la lista definitiva, que se deberá aprobar por la Junta de Facultad y publicar en la web de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

En particular, dado que los planes de estudios de los títulos de Grado de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación incluyen una asignatura relacionada con la Creación de Empresas, se podrá presentar un Plan de Empresa como TFG siempre que cumpla con los siguientes requisitos:

- Elaboración y defensa individual. No se admitirá en ningún caso la presentación en grupo, salvo que se trate de una empresa naciente y el grupo de promotores pueda demostrar el inicio y participación en sus operaciones.
- Original e inédito, es decir, no haber sido presentado antes, de manera total o parcial, en ninguna otra asignatura de la titulación.
- Con un nivel de desarrollo, manejo de información y análisis claramente superior al exigido en la asignatura de Creación de Empresas y que permita justificar la dedicación del alumno al proyecto de acuerdo con los créditos asignados al TFG.

## **5.2. Matriculación y asignación del TFG/TFM**

Tras admitirse la matrícula en el TFG/TFM, cada estudiante elegirá diez temas o líneas temáticas de entre las ofertadas por la titulación, indicando el orden de preferencia en el impreso correspondiente a tal efecto (Impreso 2).

La Comisión de Trabajo Fin de Grado/Máster, conjuntamente con el Coordinador de TFG/TFM, asignará el tema al alumno, considerando la relación de temas que han solicitado y siempre garantizando el derecho a la realización de un TFG/TFM a todo alumno que se encuentre matriculado en la asignatura.

En caso de que dos o más alumnos estén interesados por un mismo tema, será el profesor o profesores que realizaron inicialmente la propuesta del tema, el o los que decidirán en última instancia qué alumno será elegido para la realización del Trabajo de Fin de Grado/Máster bajo su autorización, después de una entrevista con los alumnos. Dicha decisión se justificará en un informe que el tutor o tutores enviarán a la Comisión de Trabajos de Fin de Grado/Máster.

En caso de que el profesor no manifieste preferencia, la Comisión de Trabajos Fin de Grado/Máster hará la asignación teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- Expediente académico: 40%
- Coincidencia con la orientación que está haciendo el alumno: 30 %
- Alumno colaborador del departamento que propone el TFG/TFM:10 %
- Entrevista con el tutor del TFG/TFM: 20 %

La Comisión de TFG/TFM podrá establecer (a propuesta de los departamentos implicados en la docencia) otros requisitos académicos para poder elegir un TFG/TFM por parte del alumno.

En el caso particular de que el alumno haya propuesto un tema, la asignación del alumno al tema y al tutor, en su caso, será directa.

El estudiante deberá elaborar su TFG/TFM en el curso académico en el que se haya matriculado de la asignatura. Si al finalizar el curso académico correspondiente el TFG/TFM no se hubiera desarrollado, el estudiante perderá el tema elegido y deberá iniciar de nuevo el proceso, salvo acuerdo de renovación expreso entre el estudiante y el tutor, e informando al Coordinador del TFG/TFM (Impreso 3).

No se permitirá la ampliación de matrícula en el periodo extraordinario de febrero para el TFG/TFM. Excepcionalmente, para el curso 2013-14 sí se permitirá la ampliación de matrícula de esta asignatura.

Al alumno que se matricule por primera vez de la asignatura en el mes de octubre de un determinado curso no le estará permitido defender el TFG/TFM en la convocatoria extraordinaria de diciembre de ese curso.

### 5.3. Presentación y defensa del TFG/TFM

En el plazo establecido el estudiante presentará una solicitud de defensa y evaluación del TFG/TFM según el modelo oficial (Impreso 4).

La solicitud se entregará en la Secretaría del Decanato de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación, acompañándola de la memoria del TFG/TFM (por triplicado) y una copia en soporte digital para la biblioteca, según las normas establecidas por la comisión de TFG/TFM. El tutor deberá hacer llegar, asimismo, un informe de valoración así como el título del trabajo en castellano e inglés.

Para garantizar que el alumno de Grado pueda concluir sus estudios en los cuatro años que recoge el plan de estudios, se permitirá la presentación y defensa del TFG sujeta a superación, al menos, de todas las materias básicas y obligatorias del plan de estudios.

No obstante, la calificación obtenida por el estudiante en el TFG se trasladará al acta correspondiente siempre que se haya publicado en las actas la superación de dichas materias obligatorias, en cualquiera de las convocatorias del curso académico donde se haya defendido el trabajo (junio, septiembre y diciembre, en su caso).

Si una vez agotadas las convocatorias del curso académico en el que se ha defendido el TFG/TFM el alumno no cumple con los requisitos para que su calificación sea efectiva, deberá volver a matricularse de la asignatura.

El estudiante deberá contar con la aceptación del tutor/a habiendo superado en cualquier caso el 50% de la calificación otorgada por el tutor. En el caso de que el tutor no considere adecuado para su defensa el TFG/TFM deberá informar al Coordinador de TFG/TFM (Impreso 5)

El tutor deberá cumplimentar el informe de evaluación sobre el TFG/TFM basándose en el documento de evaluación del TFG/TFM para los tutores académicos (Impreso 6). La calificación otorgada por el tutor representará el 70% de la calificación final del estudiante.

El TFG/TFM y los impresos requeridos se entregarán en el formato, lugar y fechas fijadas al efecto en cada curso académico.



Los alumnos podrán solicitar, por razones de confidencialidad de la información que pueda emanar del TFG/TFM, su defensa en sesión pública restringida, celebrándose el acto a puerta cerrada con presencia de los miembros de la Comisión, el alumno que presente el trabajo y, en su caso, el tutor del mismo, así como quien, habiendo informado formalmente a la Comisión de su interés por estar presente, reciba la autorización a tal efecto por parte de ésta. En particular procederá esta forma de defensa cuando se aleguen motivos de protección de derechos de propiedad intelectual, de propiedad industrial o de datos de carácter personal, con independencia de las circunstancias legales de su eventual reconocimiento. Dicha solicitud será estimada, en su caso, a propuesta del Coordinador del TFG/TFM, por la Comisión de TFG/TFM.

La convocatoria oficial de fechas, horarios y aulas para la defensa de los TFG/TFM se realizará a través de la web de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

En las convocatorias de diciembre y febrero el alumno sólo podrá defender el TFG/TFM si éste se corresponde a un tema desarrollado en cursos precedentes, con el informe favorable del tutor y el visto bueno del Coordinador de TFG/TFM.

#### **5.4. Comisiones evaluadoras**

Las comisiones evaluadoras, o tribunales del TFG/TFM, estarán constituidas por tres titulares y un suplente, contando con un Presidente, un Vocal y un Secretario, atendiendo a los criterios de categoría docente y de antigüedad de la Universidad de Cádiz.

La Junta de Centro de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación deberá aprobar, a propuesta de la Comisión de Trabajo Fin de Grado y/o el Coordinador del TFG, las comisiones evaluadoras y las fechas en las que se evaluarán los TFG/TFM (Impreso 7), teniendo en cuenta el número de estudiantes matriculados, la temática de los trabajos a desarrollar y las particularidades que los mismos requieran.

La Junta de Centro evaluará cada año el número de comisiones según el número de alumnos y los créditos asignados en las memorias del título a los TFG/TFM.

Los miembros de cada comisión evaluadora deberán pertenecer, en la medida de lo posible, a diferentes departamentos o áreas de conocimiento, y respetar los principios de igualdad efectiva entre hombres y mujeres que se establecen el Art. 53 de la Ley Orgánica 3/2007.

No podrá formar parte de una comisión evaluadora el profesor que tutorice alguno de los trabajos que sean defendidos ante dicha comisión.

La comisión evaluadora se constituirá formalmente una vez reunidos sus miembros, a puerta cerrada, en el lugar elegido para la defensa pública del TFG/TFM.

Una vez constituidas las comisiones evaluadoras, se permitirá la entrada al público en general, salvo defensa en sesión pública restringida.

El Presidente presentará el acto dirigiendo unas palabras al público, informando del objetivo del acto y las normas básicas del procedimiento, así como del orden de presentación de cada TFG/TFM y otorgará la palabra al estudiante para que realice la presentación del TFG/TFM.

La comisión evaluará individualmente la memoria del TFG/TFM y, en el acto de presentación y defensa, dispondrá de la documentación académica relacionada (expediente del estudiante e informe del tutor).

Se procederá a la presentación oral y defensa de cada uno de los trabajos, por el orden indicado.

Para esta presentación pública se dispondrá de un tiempo estimado de 15 minutos, pudiendo utilizar los medios que considere más adecuados y oportunos de entre los que disponga la Facultad.

Una vez finalizada dicha presentación por el estudiante, los miembros de la comisión evaluadora podrán realizar las preguntas que estimen oportunas, a las que deberá responder el alumno. Los miembros de la comisión evaluadora podrán hacer tantos turnos de preguntas como estimen necesario, instando al alumno a contestar a cada una de ellas.

Una vez realizada la exposición y defensa, la comisión evaluadora deliberará sobre la calificación, teniendo en cuenta el informe emitido por el tutor. Los criterios de presentación y evaluación se harán públicos antes de las defensas de los TFG/TFM. El tribunal cumplimentará el acta de este procedimiento (Impreso 8).

Una vez presentados todos los TFG/TFM, el Presidente dará por finalizado el acto y concluirá la/s sesión/es.

La comisión de TFG/TFM comunicará al Vicedecano/a de Ordenación Académica y al Coordinador de la Titulación la información sobre el desarrollo y los resultados de los TFG/TFM, que la enviará a la Comisión de Garantía de Calidad. Esta procederá a su análisis y realizará las propuestas de mejora que considere oportunas.

## 5.5. Actas y calificaciones

La calificación final del TFG/TFM será competencia exclusiva de la comisión evaluadora. La calificación del estudiante integrará la calificación otorgada por el tutor (70% de la calificación) y la otorgada por la comisión evaluadora, que seguirá el Documento de Evaluación de la comisión evaluadora (Impreso 9), y representará el 30% de la calificación final del alumno.

El alumno, para superar la asignatura, deberá haber superado, al menos, el 50% de la calificación que otorgan tanto el tutor como la comisión evaluadora. La calificación final será la media, ponderada según establece este manual, de ambas calificaciones.

El alumno que no supere el 50% de la calificación en cada una de las partes de la evaluación, tendrá una calificación final en el acta de suspenso. En el caso de que el estudiante obtenga la calificación de suspenso, la comisión evaluadora le remitirá un informe con las recomendaciones oportunas para la mejora del TFG/TFM para su posterior evaluación, tanto al estudiante como al tutor.

Las comisiones evaluadoras del TFG/TFM podrán proponer la concesión de Matrículas de Honor a aquellos trabajos que estimen oportunos, siendo la Comisión de TFG/TFM conjuntamente con el Coordinador quien las otorgue, en su caso, entre los trabajos propuestos, atendiendo a la calificación del trabajo, al expediente del alumno, al Reglamento de Evaluación del Alumno y al Reglamento por el que se establece el sistema de calificaciones en los títulos oficiales de la UCA.

El alumno podrá solicitar la revisión de la calificación atendiendo al Reglamento de Evaluación del Alumno de la Universidad de Cádiz. En el caso particular del TFG/TFM la reclamación de la calificación debe realizarse ante el Decano del Centro (Impreso 10) y la Comisión que haya de resolver la reclamación será la Comisión de TFG/TFM, para lo cual seguirá un proceso análogo al descrito en el Reglamento de Evaluación del Alumno.

La revisión y/o reclamación de las calificaciones de los TFG/TFM se realizarán de acuerdo con lo previsto en la normativa de la UCA.

Por último, el Centro no se compromete a tramitar el Título hasta disponer de toda la documentación relacionada con el TFG/TFM que sea preciso para la gestión académica y gestión de la calidad.

## **6. Disposición adicional**

En aplicación de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en este documento, estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo, por lo tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

## **7. Disposición final**

Se adjunta al presente Manual, sin que forme parte del mismo, el Código de Buenas Prácticas del TFG/TFM de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación (Anexo I).

Para cualquier otro aspecto que pueda surgir durante todo el procedimiento, y que no aparezca recogido en el presente Manual, se estará a lo dispuesto en el Reglamento Marco de la UCA de Trabajos Fin de Grado/Máster y en lo que establezca la Comisión de Trabajos Fin de Grado/Máster de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación.

## Flujograma





## **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN**

### **ANEXO I**

**CÓDIGO DE BUENAS PRÁCTICAS PARA LA ELABORACIÓN Y DEFENSA DEL  
TRABAJO DE FIN DE GRADO Y DE FIN DE MÁSTER**

**(Aprobado en Junta de Facultad de 21 de junio de 2013)**

## Preámbulo

El Reglamento Marco UCA/CG07/2012, de Trabajos Fin de Grado (TFG) y Trabajos Fin de Máster (TFM) de la Universidad de Cádiz indica en su artículo 9 la conveniencia de elaborar un código de buenas prácticas sobre su realización, que recoja cuantas pautas y recomendaciones se estimen convenientes para mejorar los resultados de la actividad del alumno.

La elaboración de dicho código debe estar en consonancia con la normativa vigente y con el Código Peñalver como código ético de la Universidad de Cádiz, aprobado por Acuerdo del Claustro Universitario, adoptado en su sesión de 29 de noviembre de 2005.

El código de buenas prácticas para la elaboración del TFG y TFM en la Facultad de Ciencias Sociales y de la Comunicación pretende ser un instrumento dinámico al que se vayan incorporando las experiencias y sugerencias de la comunidad universitaria como instrumento para la mejora continua de los trabajos realizados en la Facultad.

## COMPROMISOS DEL COORDINADOR DE TRABAJO FIN DE GRADO/MÁSTER

Son compromisos del coordinador del TFG/TFM:

- a) Velar por la publicación de la normativa y la documentación relativa al TFG/TFM en tiempo y forma.
- b) Recabar de los Departamentos la oferta de temas y tutores de TFG/TFM.
- c) Promover entre el alumnado una actitud proactiva en la búsqueda de temas para la realización del TFG/TFM.
- d) Velar para que la asignación del tema y tutor del TFG/TFM favorezca la excelencia académica y las preferencias de alumnos y tutores.
- e) Velar especialmente porque los alumnos conozcan antes de la realización del TFG/TFM los requisitos para su defensa y su calificación final.
- f) Informar a la Comisión de Garantía de Calidad y al equipo de dirección del centro de cuantas incidencias se produzcan en el proceso de asignación y realización del TFG/TFM.
- g) Facilitar, en la medida de lo posible, medios alternativos a aquellos estudiantes con necesidades especiales o que se encuentren en una situación que dificulte la normal realización del TFG/TFM.
- h) Proponer la composición de las comisiones evaluadoras de manera equilibrada atendiendo a las diversas áreas de conocimiento con docencia en la titulación.

- i) Velar por la aplicación de los documentos de evaluación, tanto del tutor académico como de la comisión evaluadora, como instrumentos que garanticen la equidad en el sistema de evaluación del alumno en la realización y defensa del TFG/TFM.
- j) Proponer cuantas consideraciones estime oportunas para promover la mejora continua en el desarrollo del TFG/TFM.

## **COMPROMISOS DEL ALUMNO DE TRABAJO FIN DE GRADO/MÁSTER**

Son compromisos del alumno:

- a) Conocer la oferta y normativa de TFG/TFM publicada por la Facultad.
- b) Entregar en tiempo y forma toda la documentación relativa al proceso de elaboración y defensa del TFG/TFM.
- c) Mantener una actitud profesional en el cumplimiento del plan de tutorización, del plan de trabajo establecido por el tutor, de los horarios fijados en todas las acciones relativas al desarrollo del TFG/TFM, notificando previamente las faltas, retrasos o cualquier incidencia que afecte a los mismos, manteniendo en todo momento una actitud proactiva. Debe ser iniciativa del estudiante contactar con su tutor para reunirse, solicitar asesoramiento y discutir los avances en el desarrollo del TFG y TFM.
- d) Respetar a las personas y materiales; mantener el secreto en caso de manejar información confidencial, respetar las normas de protección de datos, etc.: Código deontológico.
- e) Mantener un comportamiento ético en la investigación: en la revisión bibliográfica el estudiante deberá diferenciar claramente sus propias reflexiones o análisis de las aportaciones de otros autores, citándolos adecuadamente, y velar especialmente porque su trabajo incluya aportaciones personales relevantes.
- f) Velar por la calidad de la bibliografía utilizada, incluyendo citas bibliográficas recogidas en bases de datos científicas y revistas relevantes.
- g) Entregar el TFG/TFM al tutor en los plazos acordados para su supervisión y, una vez finalizado, para su aceptación para defensa pública.
- h) Depositar el TFG/TFM en los plazos y a través de los medios que se indiquen para su defensa.
- i) Defender, en su caso, el TFG/TFM ante la comisión evaluadora designada por la Comisión de Trabajo en la fecha que sea convocado.
- j) Facilitar al tutor sus datos de contacto, en los que debe estar accesible y, en cualquier caso, una cuenta de correo institucional. Si hay alguna causa mayor que limite la disponibilidad del estudiante por un periodo considerable de tiempo (por ejemplo, una enfermedad), ésta debe ser comunicada al tutor.



k) El estudiante deberá comunicar, en su caso, con la suficiente antelación al tutor la necesidad de materiales o dependencias especiales para la elaboración y/o defensa del TFG/TFM, justificando dichas necesidades especiales.

## **COMPROMISOS DEL TUTOR DEL TRABAJO FIN DE GRADO/MÁSTER**

Son compromisos del tutor:

- a) Informar al alumno de la localización de toda la información relativa al TFG/TFM que el Centro haya publicado.
- b) Asesorar al alumnado sobre cómo realizar el TFG/TFM, con base en la normativa reguladora del mismo, orientándole especialmente hacia el desarrollo de las competencias asociadas al TFG/TFM, como la capacidad de análisis y síntesis, la habilidad para analizar y buscar información proveniente de fuentes diversas, la comunicación oral y escrita, la capacidad de pensar de forma lógica y analítica, la capacidad de razonamiento y análisis crítico, y la motivación por la calidad.
- c) Establecer las líneas generales del plan de trabajo para el desarrollo del TFG/TFM.
- d) Establecer un plan de tutorización para el desarrollo del TFG/TFM.
- e) Proporcionar al alumnado tutorizado retroalimentación sobre el desarrollo del TFG/TFM, así como sobre el nivel de competencia demostrado.
- f) Aceptar o rechazar el TFG/TFM para su defensa pública, informando al alumnado, en su caso, de las deficiencias del trabajo que justifican la imposibilidad de defensa.
- g) Recoger durante las reuniones o sesiones de tutoría mantenidas con el alumnado o a través de otros medios de comunicación su visión particular del proceso de elaboración del TFG/TFM, al objeto de garantizar la mejora continua del mismo.
- h) Informar al Coordinador del TFG/TFM de cuantas incidencias o información relevante sobre el proceso de desarrollo del TFG/TFM estime oportuno.
- i) Evaluar el TFG/TFM basándose en el documento de evaluación del tutor.
- j) Entregar, en tiempo y forma, la documentación relativa al TFG/TFM que sea de su responsabilidad.

## **COMPROMISOS DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE TRABAJO FIN DE GRADO/MÁSTER**

Son compromisos de los miembros de la comisión evaluadora:

- a) Conocer la normativa y la documentación relativa al TFG/TFM.
- b) Informar al coordinador del TFG/TFM, con la suficiente antelación, de cualquier circunstancia que le impida formar parte de la comisión evaluadora en las fechas fijadas.

- c) Evaluar a los alumnos que se asignen a la comisión siguiendo los documentos para las comisiones evaluadoras y velando especialmente por la equidad en la aplicación de dichos instrumentos.
- d) Promover el consenso de todos los integrantes de la comisión a la hora de determinar la calificación final del alumno.
- e) Velar por que los informes de evaluación, en su caso, proporcionen al alumno la información suficiente sobre su calificación, de modo que le permita mejorar en su desarrollo académico
- f) Facilitar, en la medida de lo posible, la evaluación adaptada a aquellos estudiantes con necesidades especiales o que se encuentren en una situación que dificulte la normal evaluación del TFG/TFM.
- g) Informar al Coordinador del TFG/TFM de cuantas incidencias o información relevante sobre el proceso de evaluación del TFG/TFM estimen oportuno.
- h) Entregar la documentación relativa al TFG/TFM que sea de su responsabilidad en tiempo y forma.
- i) Proponer a la Comisión de Trabajo Fin de Grado/Máster a aquellos estudiantes cuyo trabajo tenga un nivel de excelencia para ello, para la concesión de Matrícula de Honor.



## **FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DE LA COMUNICACIÓN**

### **ANEXO II**

#### **NORMAS DE PRESENTACIÓN Y FORMATO DEL TRABAJO DE FIN DE GRADO Y DE FIN DE MÁSTER**

**(Aprobado en Junta de Facultad de 21 de junio de 2013)**

## 1. Formato

El trabajo deberá incluir una portada con todos los datos identificativos del TFG/TFM, comprendiendo, como mínimo, los siguientes:

- Logo de la Universidad de Cádiz.
- Grado/Máster en el que se presenta.
- Título del TFG/TFM.
- Autor del TFG/TFM (nombre y dos apellidos).
- Tutor (nombre y dos apellidos).
- Fecha de presentación.

El formato del TFG/TFM debe recoger todos los aspectos que se indican en el Reglamento de TFG/TFM. Asimismo, el TFG/TFM debe respetar las siguientes normas generales:

- Tamaño del papel: A4
- Márgenes: 2,5 (superior e inferior, izquierdo y derecho)
- Fuente (tipo y tamaño de letra): Trebuchet MS, 11 pt./Times New Roman, 12 pt. o Arial, 11 pt.
- Párrafo: alineación justificada, interlineado 1,5 con espaciado posterior 6 pto., y sin dejar marcas de párrafo entre párrafos.
- Los epígrafes de los diferentes apartados y sub-apartados/capítulos se numerarán correlativamente en números arábigos y se estructurarán de la manera que se muestra a continuación, colocando los mismos a principio de la línea y en negrita:
  - 1. Apartados.
  - 1.1. Sub-apartados/capítulos.
  - 1.1.1. ...
  - 1.1.1.1. ...
- Las páginas deberán incluir una numeración correlativa en números arábigos, de igual modo que las notas (a pie o al final del capítulo o del trabajo).

## 2. Estructura

El TFG/TFM deberá incluir los siguientes apartados:

- Índice paginado.
- Presentación/Introducción.

- Resúmenes de, aproximadamente, 350 palabras en castellano y en inglés.
- Desarrollo (subdividido en sub-apartados/capítulos). Deben incluirse, al menos, objetivos, análisis y revisión de la literatura previa del tema objeto de estudio, metodología empleada y análisis de resultados.
- Conclusiones.
- Bibliografía.
- Anexos, en su caso.

### **3. Extensión**

La extensión mínima del TFG será de 30 páginas (sin incluir la portada), y la del TFM de 60 páginas. La extensión máxima quedará a criterio del tutor.

### **4. Citas bibliográficas en el texto**

Cuando se realicen las citas en el texto se hará de acuerdo con las normas APA (American Psychological Association), o de acuerdo con las normas estándar de las principales revistas de las áreas afines al TFG/TFM.

### **5. Bibliografía**

La bibliografía se presentará al final de cada TFG/TFM. Se incluirán libros, capítulos, revistas, artículos, actas de congresos, páginas web, etc. La bibliografía se citará siguiendo las normas APA (American Psychological Association).

### **6. Tablas, cuadros y gráficos**

Las tablas, cuadros y gráficos de los TFG/TFM se numerarán de acuerdo con un sistema de doble numeración (primer número para el capítulo/apartado y segundo para el número de orden dentro del capítulo).

Las tablas se utilizarán para presentar datos numéricos.

En los cuadros se presentarán los datos o informaciones textuales.

A través de los gráficos se representarán los datos cuantitativos (histogramas, diagramas, pictogramas, etc.).

## **Normas para la presentación de los Trabajos Fin de Grado/Máster (TFG/TFM) en versión digital.**

El Trabajo Fin de Grado o Máster en versión digital se corresponderá fidedignamente con la copia entregada en papel.

### **1. Soporte, identificación y formato**

El soporte físico será CD o DVD.

El disco estará identificado con letra de imprenta. Los datos que deben constar tanto en el disco como en la carátula son: Autor / Título del TFG/TFM / Director o tutor / Año.

Los documentos se presentarán en formato PDF u otros formatos abiertos. Los archivos PDF podrán incluir enlaces de hipertexto e información multimedia.

Los archivos PDF no estarán protegidos.

El tamaño de cada archivo no superará los 30 Mb. Se emplearán tantos archivos como sean necesarios.

Nombre de los archivos que contienen el documento principal:

Si el documento principal del TFG/TFM en formato electrónico constara de un solo archivo, este se llamará:

1ºapellido2ºapellido\_nombre (ejemplo: PerezLopez\_JoseManuel)\_TFG/TFM\_2011.pdf

En cambio, si el documento principal del TFG/TFM/TFM en formato electrónico estuviera formado por tres archivos, estos se llamarán:

PerezLopez\_JoseManuel\_ TFG/TFM\_2011\_01de3.pdf

PerezLopez\_JoseManuel\_ TFG/TFM\_2011\_02de3.pdf

PerezLopez\_JoseManuel\_ TFG/TFM\_2011\_03de3.pdf

No deben utilizarse ni espacios ni acentos ni la n en el nombre de los archivos, con fin de asegurar la compatibilidad con todos los navegadores.

### **Otros archivos**

Podrán entregarse archivos de otros tipos (imágenes, programas de ordenador, información multimedia etc.) en formatos conocidos (TIFF, JPG, MPG, MP · ...).

En este caso, y para favorecer su identificación, el nombre de los archivos adicionales seguirá una pauta similar a la que contiene el documento principal. Por ejemplo, el archivo que contiene un video en formato MPG (el cuarto de un total de siete) en el TFG/TFM de Jose Manuel Pérez López podría llamarse:

PerezLopez\_JoseManuel\_ TFG/TFM\_2011\_Video\_4de7.mpg

El autor podrá indicar el tipo de archivo que envía y la extensión propia de este archivo, pero cuando son varios archivos se mantiene la numeración del conjunto:

PerezLopez\_JoseManuel\_ TFG/TFM\_2011\_01de4.pdf

PerezLopez\_JoseManuel\_TFG/TFM\_2011\_02de4.pdf

PerezLopez\_JoseManuel\_TFG/TFM\_2011\_03de4.pdf

PerezLopez\_JoseManuel\_TFG/TFM\_2011\_Video\_04de4.mpg

Se pueden definir hipervínculos para acceder a estos contenidos desde los archivos PDF que forman el documento principal del TFG/TFM.